

San José Indoor Club

Reglamento para el área de Tenis

Capítulo 1: DEFINICIONES

Artículo **1.**

Comité de Tenis:

Se rige por lo establecido en el Reglamento interno del SJIC. Es el órgano coordinador y programador de los asuntos relacionados con la práctica del tenis. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea de Tenistas, conformada por socios y sus cónyuges.

Artículo **2.**

Entrenadores:

Aquellas personas que enseñan y dan instrucciones sobre el juego del tenis en forma remunerada; que están debidamente acreditados como tales por la Administración del Club ante recomendación del Comité de Tenis.

Artículo **3.**

“Head Pro”:

Entrenador de superior autoridad en el área. Sus funciones son:

Dirigir las actividades del tenis.

Asesorar y coordinar con el Comité la práctica y programación del deporte y actividades derivada.

Velar por el mantenimiento de las instalaciones. Supervisar el personal de mantenimiento en las labores diarias de las facilidades de tenis. Reportar al comité, por escrito, necesidades de mantenimiento.

Velar por el cumplimiento de las normas de corrección y disciplina por parte de los tenistas y demás personas conexas con el área.

Responsable de investigar nuevos tenistas que se integren a participar en los torneos a fin de determinar su trayectoria y si se están inscribiendo en la categoría que corresponde. En caso de que detecte que alguien quiere participar en una categoría inferior, debe iniciar un proceso de solicitud de cambio a asignación de categoría a fin de nivelar participantes en una misma categoría. En este caso la solicitud no viene del interesado

sino del “head pro”.

Entregar al comité evaluaciones escritas de los entrenadores cada seis meses. Asignándole a cada entrenador un “nivel” de pericia de su enseñanza: Entrenador Jr., Entrenador, Entrenador Pro. El nivel de pericia debe estar debidamente respaldado por acreditaciones y el currículo del profesor. El cambio de categoría de un entrenador debe mostrar un avance profesional sustentado por actividades que lo acrediten para este efecto.

Crear una atmósfera que propicie en los jugadores de todos los niveles el deseo de participar en las actividades programadas.

Proporcionar al comité, por escrito, reporte cada cuatro meses de las actividades de clases impartidas en el Club. Debe contener información de los alumnos por entrenador junto con el horario de las clases.

Ejecutar los acuerdos y disposiciones tomadas por el Comité en la coordinación, programación y asuntos relacionados con la práctica del Tenis.

Participar en las reuniones del Comité de Tenis en las que sea convocado.

Asistir en las premiaciones de las clausuras de torneos realizados en el Club.

Artículo **4.**

Boleadores:

Aquellas personas que sin calificar como entrenadores, en virtud de su buen nivel de juego pueden jugar con socios, cónyuges o hijos de estos bajo una remuneración económica, previa autorización por parte de la Administración del Club ante recomendación del Comité de Tenis.

Artículo **5.**

Junta Bolas:

Aquellos jóvenes que prestan sus servicios de juntar bolas en una relación directa con los practicantes del deporte, previo visto bueno por parte del “Head Pro.”

Capítulo 2. HORARIOS DE CANCHAS

Artículo **6.**

Horario de clases:

Aquellos lapsos en los cuales los entrenadores tendrán prioridad para impartir lecciones de tenis, según el orden de prioridades y la recomendación establecida por el Comité de Tenis.

Los horarios de clases son:

Por la mañana, de lunes a sábados, exceptuando feriados, de las 6 a.m. y las 11:30 a.m.

Canchas asignadas: # 4, 7, 8 y 9 (en caso que el “Head Pro” considere que las canchas #5 y 6 estén habilitadas para jugar, las mismas sustituyen a las #4 y 9).

Por las tardes, de lunes a viernes, exceptuando feriados, de la 1:45 p.m. hasta las 6pm.

Canchas asignadas: # 4, 7, 8 y 9 (en caso que el “Head Pro” considere que las canchas #5 y 6 estén habilitadas para jugar, las mismas sustituyen a las #4 y 9).

Por las tardes, los sábados, de las 2:00 p.m. a las 6:00 p.m. Canchas #5 y 6 (En caso de lluvia se sustituye por #8 y 9)

Por las noches, de lunes a viernes, de las 6pm a las 10p.m. Canchas asignada: #7.

En horario de la mañana y de la noche, tendrán preferencia para recibir clases, los adultos, y en las tardes los infantiles y juveniles hasta 23 años de edad.

Si por algún motivo no estuvieran disponibles todas las canchas techadas, los entrenadores deberán dejar las canchas 1 y 2 para uso de los socios.

Los Boleadores podrán jugar con las personas indicadas en el Artículo 8, única y exclusivamente cuando hubiese canchas disponibles en ese momento.

Artículo**7.****Horario exclusivo de juego:**

Aquellos lapsos en los cuales los otros usuarios de las canchas (quienes no están recibiendo clases) tendrán prioridad para la práctica abierta del tenis. Este horario comprende todas las horas durante las cuales el Club permanezca abierto y no estén asignados a horario de clases según se expone en el artículo 5 de este reglamento.

Capítulo 3: RESERVACIÓN Y USO DE LAS CANCHAS

Artículo**8.****Personas autorizadas para el uso:**

Podrán hacer uso de las canchas las personas que de acuerdo al Reglamento General del

Club estén en derecho de utilizar las instalaciones. Lo anterior de acuerdo y en orden con las normas de reservación que se exponen en el Reglamento del Comité de Tenis.

Las canchas se asignarán, en el siguiente orden de prioridades (tomando en cuenta que las canchas 4, 7, 8 y 9 estarán sujetas a horarios de clases de los distintos profesores, en los horarios de 5:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:45 a 4:00 p.m.)

Socios directos y sus cónyuges;

Socios temporales o de residencia especial y sus conyugues;

Socios Juveniles

4. Hijos de socios.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad de canchas, respecto a los horarios de clases y torneos ya establecidos.

Una vez finalizada la hora de juego, caduca también la prioridad. Así mismo, cuando se ha iniciado un turno de juego, este finalizará normalmente, aunque lleguen otras personas que de acuerdo a la enumeración del Artículo 8, tengan prioridad para el uso de las canchas.

A r t í c u l o

9 .

Ingreso a las canchas:

Se deberá hacer después de haber sonado el timbre que anuncia el cambio de turno. Para ello deberán estar presentes todos los usuarios que ocuparán la misma. El socio que no acate estas disposiciones será reportado al coordinador del área de tenis.

A r t í c u l o

10 .

Indumentaria y Comportamiento:

Toda persona que haga uso de las canchas de tenis, deberá usar indumentaria adecuada para la práctica de este deporte. A los hombres, no se les permite el uso de camisetas de tirantes. El encargado del área de tenis tendrá plenas facultades para calificar si la indumentaria es o no adecuada.

Con motivo de que prevalezca el orden, dentro del área de tenis, se deben acatar las siguientes reglas de comportamiento:

Los usuarios de las canchas deberán comportarse correctamente, guardando las más elementales reglas de educación y respeto hacia los demás tenistas.

No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni el fumado dentro de las canchas.

Aquellos tenistas que ingresen vasos, botellas y otros objetos mientras practican el deporte, deberán cerciorarse de que los mismos sean retirados de las canchas una vez terminado su turno de juego. De lo contrario se reportara al coordinador del área o al comité de tenis vigente, para tomar las medidas necesarias.

Por razones de seguridad y orden queda terminantemente prohibida la permanencia de niños menores de 5 años en las canchas de tenis y sus alrededores, así como de otras personas que no estén participando en el juego.

En consideración a los socios que se encuentran jugando, en el área de las canchas de Tenis se deberán mantener los teléfonos celulares en modalidad de vibrador o en silencio a fin de no perturbar a los jugadores.

En caso de que algún jugador, dentro de las canchas o en las áreas circundantes, se comporte inadecuadamente o irrespete alguna de las disposiciones antes mencionadas, será apercibido por el encargado, “Head Pro” u otros funcionarios del tenis, por una única vez. Si persiste en su actitud será reportado ante el Comité de Tenis para que este recomiende a la Junta Directiva la imposición de sanciones.

Artículo

11 :

Pago de los Derechos de Uso:

Es obligación de toda persona cancelar los derechos de uso de cancha, siendo deber del encargado de turno exigir el fiel cumplimiento de esta disposición. Al usuario que haya hecho reservación y no la cancele al menos una hora antes del momento de inicio de juego, se le cargará de oficio a su cuenta –incluso si luego la cancha es utilizada por otras personas para jugar.

Artículo

12 :

Reservaciones:

Las reservaciones de canchas se realizarán ante el encargado de esta labor, acatando las siguientes disposiciones:

Forma de realizar la reservación. La reservación de las canchas se podrá hacer personalmente o vía telefónica. Lo anterior se regirá por las siguientes normas:

La reserva de canchas se hará a partir de las 8:00 a.m.

Se puede reservar para cualquier hora del día (mañana, tarde o noche)

Para las personas que reserven personalmente se reserva respetando el orden de llegada a la oficina de tenis, a partir de las 7:45 a.m.

Modificado en sesión de Junta Directiva #961 del 12 de julio del 2011, según acuerdo #961-VII-J.

1.4 En el momento de hacer la reservación es obligatorio brindar el nombre de la persona o personas que van a jugar, debiendo el encargado consignar todos los nombres en el cuadro de reservaciones.

1.5 El encargado de las reservaciones deberá reservar las canchas en la siguiente manera:

Reservará canchas a las fichas 1 y 2, y seguidamente deberá atender una reservación vía telefónica.

Continuará reservando cancha a las fichas 3 y 4, y realizará otra reservación vía telefónica, y así sucesivamente, con el fin de no perjudicar a los que no pueden apersonarse a reservar.

Los jugadores no podrán jugar más de una vez al día, sea una hora de sencillos o dos de dobles.

1.6. Siempre y respete el orden de prioridades establecido en este reglamento (cap. 3 art. 8) y existan cancha disponible, se podrá cuando se reservar cancha para jugar con boleadores.

1.7. Una persona sólo puede hacer una reservación por día (salvo que haga reservación aparte para un hijo menor de 18 años de edad que jugará con un tercero).

1.8. A la hora de entregar la cancha, el encargado deberá confirmar que los jugadores son aquellos para los cuales la reservación fue hecha. En caso de que no sea así, deberá hacer una anotación en una bitácora diaria que se estará llevando para este fin.

Horario de Reservación: La reserva de canchas se hará a partir de las 8:00 a.m.

Se puede reservar para cualquier hora del día (mañana, tarde o noche) y se hará según se expone en el capítulo 12.1 de este reglamento. Las canchas podrán ser usadas conforme el orden de llegada de todos los jugadores incluidos en la reserva según horario que cada uno solicite. Aquel que ingresó a jugar anterior al horario descrito (que

ya esté ocupando canchas antes de las 8:00 a.m.) y quisiera continuar jugando tendrá que cumplir con todos los requisitos de reserva anteriormente estipulados. Para las reservaciones en días laborales en el horario comprendido entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m. se dará preferencia a los adultos.

Personas autorizadas para reservar cancha y orden de Prioridad para reservar. -Podrán realizar la reservación de cancha las personas indicadas en el artículo 8 de este reglamento, y siguiéndose el orden de prioridad ahí establecido (con excepción de la cancha #9, donde los hijos de socios menores de 23 están en primer lugar de prioridad).

Artículo

13 :

Asignación de canchas:

Con motivo de que prevalezca el orden, dentro del área de tenis, se deben acatar las siguientes reglas:

El encargado asignará el número de cancha de acuerdo a la disponibilidad de las mismas. en cada cambio de turno por orden de desocupación, por lo tanto no se podrá desalojar a ningún socio o hijo de socio, sea directo o indirecto, habiendo canchas desocupadas. Entiéndase por separado canchas internas y externas.

Cuando se reserve para jugar la modalidad de “singles” y uno de los jugadores no se presente, se dará 10 minutos de tiempo para conseguir un sustituto o un boleador. Pasado ese lapso, se perderá automáticamente el derecho de uso de la cancha en esa hora específica, y por lo tanto la cancha podrá ser asignada a otras personas.

El que reservó una cancha y no va a hacer uso de ella, debe cancelarla con 1 hora de antelación. De no hacerlo se le cobrará de oficio.

Artículo

14 :

Asignación de junta bolas

El encargado deberá asignar el junta bolas a los usuarios por orden de llegada, y cuando hayan llegado todos los jugadores que ocuparán la cancha. De igual manera se procederá en los torneos.

Artículo

15 :

Asignación de clases:

La administración deberá asignar sus clases de tenis atendiendo al siguiente orden de prioridades:

De acuerdo al orden en la lista de espera, la cual se encuentra en la recepción. Se deben tener las siguientes consideraciones:

1.1 Nadie que no esté incluido en la lista puede tomar una primera clase si la misma no fue ofrecida antes a quienes ocupaban lugares previos en la lista.

Una persona que desee recibir una segunda clase únicamente puede ocupar el espacio si el mismo ya fue ofrecido a las personas incluidas en la lista y rechazado.

De las 6:00 a.m. a las 9:00 a.m. y de 6:00 p.m. a 10 p.m. tendrán preferencia los adultos que estuvieren sujetos a un horario rígido de trabajo debidamente comprobado. La excepción a este horario se da únicamente en el mes de enero en que se abre el curso de verano para niños.

De las 9:00 a.m. a las 11:30 a.m. tendrán preferencia los adultos que no tengan un horario rígido en su trabajo. La excepción a este horario se da únicamente en el mes de enero en que se abre el curso de verano para niños.

De la 1:45 p.m. a las 6:00 p.m. tendrán preferencia los niños y adolescentes. Las clases a niños se asignarán en estricto orden de lista de espera, no pudiéndose otorgar más de una lección mientras existan jóvenes en lista de espera.

Todo socio tendrá derecho a recibir como máximo 2 clases por semana sean individuales o grupales, impartidas por el mismo o por diferentes instructores. Incluye entrenamientos de Liga.

A r t í c u l o

1 6 :

Pago de clases:

Con motivo de que prevalezca el orden financiero, dentro del área de tenis, se deben acatar las siguientes reglas:

1. El pago de clases deberá ser mensual, incluye días feriados.

2. El pago de la clase se cargará de oficio después del día 15 de cada mes.

3. La mensualidad a pagar será establecida por la administración y aprobada por la Junta Directiva, igualmente los aumentos.

El alumno que desee ser excluido de las clases, deberá avisar la primera semana del mes a cancelar, para no proceder con el cobro del mismo. De lo contrario se le cobrará todo el mes y se excluye a partir del mes siguiente.

La lista de espera se abrirá las últimas semanas de cada mes, relleno los espacios que los profesores tengan disponibles. Así los alumnos nuevos iniciaran en sus clases la primera semana de cada mes.

El alumno que por motivos de fuerza mayor, desea congelar por un lapso las clases que recibe y no ser excluido del todo, deberá justificar con la gerencia deportiva, para tramitar las gestiones respectivas.

El alumno que pierda una clase (por culpa del profesor o administración) podrá solicitar la reposición de la misma, de no poder convenirse, se reintegrara el costo monetario de la misma, en un ajuste a su próximo pago de mensualidad.

El alumno que se ausente a una clase sin previo aviso, pierde el derecho a reposición de la misma.

El socio que desee suspender lecciones por un lapso determinado, deberá tener paga su mensualidad para mantener el campo fijo, de lo contrario la clase se le podrá asignar a otra persona.

En caso que el socio desee ausentarse a sus clases, paga su mensualidad. pero se encuentra otra persona que asista a las clases (momentáneamente), el monto pagado por el primer socio será reintegrado al cancelar la segunda persona.

El alumno que contravenga estas disposiciones, perderá el derecho a recibir clases y su cupo será asignado a la siguiente persona en la lista. A su vez, si gusta volver a recibir clases deberá inscribirse nuevamente al final de la lista.

Las clases para niños y jóvenes será regida por el Reglamento del PROGRAMA INTEGRAL DE NIÑOS Y JÓVENES (kínder y escuela). Documento que forma parte integral del presente reglamento. **(Modificado en la sesión de Junta Directiva #956 (26-04-2011))**

Capítulo 4: TORNEOS

A r t í c u l o

1 7 :

Calendario

Cada comité durante su primer mes de gestión, deberá presentar ante la Junta Directiva, un calendario anual de torneos para ser aprobado por la misma. Después de aprobado, deberá publicarse en la revista oficial del club y en la oficina del tenis.

Cualquier cambio del mismo deberá ser informado y aprobado por la Junta Directiva e igualmente se les deberá comunicar a los socios tenistas, utilizando alguno de los medios descritos.

Artículo 18. Generales e Inscripción:

Con motivo de que prevalezca el orden dentro del área de tenis, se deben acatar las siguientes reglas:

Todo socio deberá anotarse ante el encargado de turno. Además, deberá cancelar la cuota de participación a más tardar el día que sean publicadas las llaves respectivas al torneo, en la oficina. De lo contrario, la cuota de inscripción se cargará de oficio.

Después de publicadas las llaves no se podrán inscribir nuevos jugadores y aquellos jugadores que quisieran retirarse deberán de hacer por medio de un “default” en su primer juego.

Las llaves serán realizadas en forma pública de manera que pueda participar cualquier persona que así lo desee. Se hará de la siguiente manera:

El día que termina la inscripción, se anunciará en las pizarras de la oficina de tenis la hora que se crearán las llaves de juego.

3.2 Al menos un miembro del Comité debe de estar presente en la elaboración de las llaves.

Por recomendación del Head Pro, y de acuerdo al “ranking” basado en el rendimiento y desempeño del jugador, se asignarán los jugadores sembrados.

La siembra de jugadores deberá de realizarse en forma convencional, siguiendo los estándares dictados por el ATF.

Por sorteo se asignarán los demás espacios en las llaves.

El documento donde se registra el resultado de las llaves deberá tener una copia, la cual será firmada por los participantes y entregada al Comité para su revisión en la siguiente reunión.

Las llaves se exhibirán en la oficina de tenis, pero cada jugador es responsable de averiguar cuando le toca jugar, después de la llamada que realiza el oficinista del área de tenis para avisar el primer juego.

Se podrá adelantar un juego si el contrincante acepta cambiarlo, pero solo se podrá atrasar si no afecta la siguiente fecha. Cuando se negocie entre jugadores un cambio de fecha u hora de un partido, el cambio deberá ser reportado de inmediato a la oficina de tenis. La nueva fecha y hora quedarán fijas y en firme. En caso de que alguno de los jugadores necesitara volver a mover la fecha, deberá de iniciar una nueva negociación con su contrincante.

Todas las finales tendrán árbitro y junta bolas suplidos por la administración y solicitados por el comité de tenis vigente, Para el resto de los juegos, los árbitros son opcionales y su costo (a designar de acuerdo a los precios vigentes establecidos por el Comité al momento del partido) debe ser cubierto por el jugador que lo solicite.

Los partidos de final de torneos no podrán tener variación de fecha.

En caso, de que un jugador no pueda presentarse a jugar la final:

Deberá avisar con un mínimo de 36 horas de anticipación.

Los jugadores que no puedan presentarse a la final y no avisen, perderán el derecho a seguir participando en el torneo.

En los casos en que en una final se dé un default, gana el primer lugar el (los) jugador (es) que sí se hayan presentado. El segundo lugar lo ganará el o los jugadores que no se presentaron, siempre y cuando hayan avisado por escrito.

El comité de tenis podrá escoger el o los jugadores de mejor rendimiento en el torneo para invitarlos a jugar un partido de exhibición en el horario de la final que no se efectuará,

Para un torneo se podrá sustituir jugadores siempre y cuando no se haya jugado el primer partido. El sustituto se escogerá de la lista de espera de cada categoría.

Se premiará al 1ero y 2do lugar de cada categoría.

A los jugadores que al inscribirse presenten impedimentos de horario, deberán comunicarlo en el momento de inscribirse y sólo se les respetará en la primera ronda.

Dentro de los 3 días hábiles posteriores al cierre del torneo, el Head Pro deberá de presentar al Comité un listado de los partidos con sus correspondientes marcadores a fin de llevar la información en bases de datos que permitan tabular rankings de rendimiento en torneos internos.

Artículo

19 :

Juegos:

Con motivo de que prevalezca el orden, dentro del área de tenis, se deben acatar las siguientes reglas:

Todos los partidos se realizaran en las canchas #1, 2, 3 y 4 en horario exclusivo de juego según se expone en el artículo 6 de este reglamento. Excepción a esta regla son los juegos de los torneos de niños y jóvenes que se llevarán a cabo en las canchas #7, 8 y 9.

Los juegos serán a 2 de 3 sets, con muerte súbita en todos los sets, excepto en los torneos denominados rápidos, los cuales podrán jugarse bajo la modalidad de Set Australiano o sin ventaja o por tiempo. En los juegos de los niños y jóvenes el tercer set será a muerte

súbita excepto en las finales.

Se cantará default 15 minutos después de la hora señalada. Se puede negociar entre los jugadores permitir un retraso de alguno de los participantes de hasta un máximo de 30 minutos, o sea, permitir 15 minutos más por un retraso siempre y cuando en el acuerdo entre los jugadores haya participado el encargado de turno de tenis (el encargado de tenis debe ser el mediador del acuerdo de extender en 15 minutos el tiempo de espera antes de cantar el default). Después de transcurrido este tiempo, el default no es negociable. El partido que se pierda por default NO es reprogramable, aún cuando los jugadores estén de acuerdo.

En el caso de la modalidad de sencillos, cada jugador deberá poner un tarro de bolas nuevo, en el caso de dobles, cada pareja. El tarro de bolas deberá de ser de una marca reconocida.

Al terminar el juego el ganador o ganadores se llevan el tarro nuevo.

El marcador final deberá ser reportado por el ganador en la oficina de Tenis.

Cada jugador debe comprometerse a un comportamiento profesional durante todos los partidos y en todo momento en que se encuentre en las instalaciones del torneo.

Se consideran faltas:

- Falta de Puntualidad
- Vestimenta no reglamentaria
- Retraso del juego
- Obscenidad audible
- Obscenidad visible
- Abuso de pelota
- Abuso de raqueta ó equipo
- Abuso verbal
- Abuso físico
- Consejos Técnicos
- Falta de esfuerzo
- Conducta antideportiva
- Dejar la cancha sin autorización
- No terminar el partido sin justificación
- No asistir a las ceremonias de premiación

En caso en que un jugador incurra en una falta, el afectado deberá recurrir al fiscal de turno, en el caso de una final; a un miembro del comité ó al encargado de la oficina de Tenis de turno, para que se documente la falta. Dicho reporte de infracción deberá de ser enviado al comité de Tenis quien actuará según el artículo 22 de este reglamento.

En caso de una falta grave, en donde se pudiera comprometer la integridad física de alguno de los jugadores, el fiscal de turno, en el caso de una final; el miembro del comité ó al encargado de la oficina de Tenis de turno, podrá pedirle al infractor que se retire de la cancha dando por terminado el partido y otorgando el juego al contrincante.

Lesiones

En el caso de que un jugador tenga o sufra una lesión durante el calentamiento o durante un partido, en contraste con la imposibilidad de jugar por causas naturales de pérdida de condición física, el puede solicitar y recibir una suspensión de juego de cinco (5) minutos, por cada lesión sufrida.

En caso de que se solicite la presencia de un médico, un profesor ó el fiscal de turno, el tiempo de espera no podrá exceder los diez (10) minutos. Puede haber, en un mismo partido, un máximo de tres solicitudes de un médico, un profesor ó el fiscal de turno por lesiones tratables.

Transcurrido el tiempo el (la) jugador (a) deberá estar listo (a) para continuar jugando

A continuación una clarificación de lesiones tratables y no tratables:

8.1. Lesiones tratables

8.1.1. Lesiones musculares; estiramiento de un músculo; esguince; desgarro o rotura de cartílagos; fracturas o roturas; daño en la estructura inerte; espasmos inducidos por una lesión; lesión de disco.

8.1.2. Lesiones neurológicas; daño en un nervio, privación de los sentidos, heridas e la cabeza, pérdida total de la conciencia (que no sea motivada por exceso de calor).

Lesiones en tejidos externos: cortes, raspaduras, ampollas (que sangren o no), picaduras de insectos, daño facial, contusiones.

8.1.3. Un jugador en una situación preexistente, sufrida por antes del partido en progreso, puede pedir o recibir un (1) tiempo muerto por lesión de cinco (5) minutos.

Un jugador puede pedir una suspensión por lesión en cualquier momento durante un

partido. Para que un jugador obtenga de un tiempo muerto por lesión, la lesión no necesita ser visible para el juez de silla.

8.2 Lesiones no tratables

8.2.1. Todas las enfermedades, condiciones médicas, pérdida natural de la condición física (incluyendo fatiga, calambres y agotamiento por calor).

8.2.2. Un jugador no puede recibir tratamiento con inyecciones dentro ó fuera de la cancha u oxígeno durante un partido.

8.2.3. El tratamiento de la pérdida natural de condición física (calambres, agotamiento por calor, etc.) no será permitido durante un cambio de lado.

8.3 Condiciones tratables durante un cambio

Todas las lesiones descritas arriba como "Lesiones tratables", incluyendo espasmos inducidos por lesión, condiciones ya existentes y ajuste de material médico (cinta, mangas, vendas, etc.), pueden ser tratadas en un máximo de dos (2) cambios de lado, concediéndose un tercer tratamiento a discreción del personal médico.

De los Torneos Privados

Se conoce como Torneo Privado, aquel torneo organizado por un grupo de personas, el cual es costado con fondos privados.

Se autorizan 4 torneos privados como máximo al año y dos torneos llamados “Nuevos Valores”.

Los torneos privados en orden a desarrollar de acuerdo a la calendarización anual son:

Chicasaurias (categoría dobles de mujeres).

Indoor White (categoría mixtos).

Tenisaurios (categoría dobles hombres).

Juniorsaurios (categoría dobles hombres A y A superior).

Los Torneos “Nuevos Valores” se desarrollarán uno en categoría Mixto y el otro en categoría dobles de mujeres.

Cada uno de estos torneos se realizarán con el previo aval del Comité de Tenis.

Cada torneo privado, se desarrollará en un total de 6 fechas como máximo, las cuales deben estar autorizadas por el Comité de tenis.

Estos torneos privados se llevarán a cabo a partir de las 7:0 p.m.

Los participantes de los dos torneos “Nuevos Valores” serán alumnos principiantes del Club y/o categoría C.

Los torneos “Nuevos Valores” se deben desarrollar el viernes y/o sábado y/o domingo después de las 2:00 p.m.

No se podrá jugar de titular en más de un torneo privado.

**APROBADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA #975 (10-01-2012), SEGÚN
ACUERDO #97-IV-G)**

Capítulo 5: CATEGORIAS

Artículo

20 :

Categorías: Con motivo de que prevalezca el orden, dentro del área de tenis, se deben acatar las siguientes reglas:

1. Las categorías para mayores de 18 años se dividen en AS, A, B y C y C principiantes, tanto en la rama masculina como en la femenina. En caso de que haya jugadores menores de 18 años que quieran participar en los torneos de adultos, podrán hacerlo ingresando a la categoría AS (A Superior). Dicha participación deberá de ser aprobada de antemano y por escrito, por el Comité y el Head Pro.

Para el caso de participantes nuevos mayores de 18 años, no importando la edad, se manejará de la siguiente forma:

- 2.1. Si ya tienen una trayectoria dentro del club, o en cualquier otro club o Juegos Nacionales, deberá de jugar en la categoría que le asigne el Head Pro de acuerdo a su nivel de juego.
- 2.2. Si no tiene una trayectoria comprobada deberá de coordinar con el Head Pro para realizar una prueba en convenio con el Head Pro, antes del cierre de las inscripciones, a fin de de que se le asigne una categoría de acuerdo al nivel de juego.

Para los infantiles y juveniles las categorías se dividen en U-10, U-12, U-14, U-16 y U-18 para ambos géneros. Para fomentar la competencia entre los jóvenes tenistas, las niñas que lo deseen pueden inscribirse en las categorías masculinas y, todo jugador se puede inscribir en categorías hasta 4 años mayores a su edad.

Para el cambio de categoría ya asignada, ya sea para ascender o descender de categoría, se deben seguir los siguientes pasos:

Debe haber una solicitud escrito de parte del interesado.

Debe existir una evaluación o criterio técnico por parte del "Head Pro" por escrito con un dictamen formal y profesional.

Se deben aportar, si existiera, constancia de otros clubes o entidades debidamente acreditadas en el deporte.

El interesado deberá solicitar el visto bueno del comité vigente por escrito, previa autorización del Head Pro, Si la solicitud es recibida a tiempo en relación a la siguiente reunión la misma se aprueba en la reunión. Si la solicitud se recibe a destiempo de una reunión de Comité, la aprobación se manejará por email.

Debe quedar debidamente archivado todos los documentos que sustenten la solicitud. Y el comité debe informar el resultado por escrito al interesado, con copia al Head Pro.

Nadie puede jugar en una categoría inferior o mayor a la suya, salvo en casos muy calificados previa solicitud por escrito al Comité de Tenis.

En el caso de la modalidad de dobles, si los participantes pertenecen a categorías diferentes, el de mayor nivel determinará la categoría en la que deben jugar.

4.8. Para el ascenso a una categoría superior será necesario jugar el torneo máster y ser campeón o subcampeón del mismo, exceptuando las categorías A superior, A femenino y A masculino. Para el subcampeón es optativo pasar a la categoría siguiente. Para el campeón de la categoría A, también es optativo subir de categoría”.

“El torneo máster es un torneo en el cual participan las 4, 3 o 2 personas que quedaron *en* primer y/o segundo lugar en los torneos sencillos realizados al principio y a final de año”.

El ganar un torneo de dobles en una categoría no da derecho a pasar a una categoría superior en “singles.”

Habrán torneos que se designen como “abiertos” en los que un jugador podrá inscribirse en una categoría superior a la suya. Sin embargo, ganar en una categoría superior a la suya, en un torneo abierto, no le acredita para el ascenso de categoría.

En caso en que en un torneo no se inscriban suficientes participantes (al menos cuatro) en una categoría femenina, la persona tiene las siguientes opciones siguiendo el orden expuesto y siendo la opción definida por criterio técnico:

Inscribirse en el siguiente nivel superior de categoría de su propio género.

Inscribirse en el siguiente nivel inferior de categoría del género opuesto.

Inscribirse en la misma categoría del género opuesto.

Alguna otra opción que a criterio técnico se decida.

La persona interesada deberá gestionar con el Head Pro la solicitud para aprobación del Comité, previo al inicio del torneo.

Capítulo 6: CAMBIOS AL REGLAMENTO E INFRACCIONES

Artículo 21. Cambios al reglamento: El comité de Tenis tiene la autoridad de aplicar el reglamento interno, se reserva, además, el derecho de realizar agregados y/o modificaciones al mismo, cuando lo considere conveniente. Todo agregado y/o modificaciones al reglamento interno deben de ser aprobado por la Junta Directiva.

Artículo 22. Infracciones: Las infracciones detectadas deberán ser enviadas al comité por medio de email o llenando una boleta que para tal efecto estará disponible en la oficina de Tenis. El Comité a su vez será responsable de hacer llegar la información a la Junta Directiva.

Capítulo 7: PROGRAMA INFANTO – JUVENIL

Artículo 23. Justificación.

El comité de Tenis del San José Indoor Club con base a la necesidad de mejorar el programa de tenis para niños y jóvenes del club, decide crear lo que se denominará, Programa Tenístico Infanto – Juvenil (escuela y kinder de tenis), utilizando las instalaciones y horarios establecidos para la atención de alumnos de estas categorías. Dicho programa se regirá por los reglamentos establecidos por el comité de Tenis y avalados por la Junta Directiva del Club.

Artículo 24. Descripción.

Se establecen horarios para el desarrollo del programa entre las 2:30 p.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes, y entre las 2:00 p.m. las 7:00 p.m. los sábados, y clases a las 6:00 a.m. (individuales, para alumnos de competición avanzados). Se utilizarán un máximo de cuatro canchas de lunes a viernes y un máximo de dos canchas los sábados. El programa consta de la enseñanza del tenis, la preparación física, la psicológica y nutricional de los participantes en dos grupos a llamar Kinder de tenis con cuatro niveles (espuma, bola roja, bola naranja y bola verde) y Escuela de tenis (B1, B2, A, AA) según el nivel y edad que corresponda a cada alumno. Se contará con un entrenador jefe y tres instructores, el equipo y materiales necesarios para el mejor desarrollo del programa.

Artículo 25. Objetivos.

Enseñar y desarrollar las habilidades técnicas, tácticas, físicas, psicológicas y nutricionales de manera eficiente y de acuerdo a las posibilidades individuales, para la práctica del tenis en sus diferentes niveles.

Agrupar a los alumnos de acuerdo a su nivel, interés y edad con el fin de separar lo social de lo competitivo.

Crear un grupo base de alumnos interesados en adquirir los conocimientos y técnicas básicas del tenis, para crecer en ésta disciplina (kinder de tenis)

Crear un grupo de alumnos que esté interesado en la práctica del tenis de forma recreativa y social (Escuela B2)

Desarrollo de un grupo de tenistas para que compitan a nivel nacional e internacional de la mejor manera en representación del San José Indoor Club. (B1, A y AA)

Crear la mayor cantidad de espacio para la participación de todos los hijos de socios que sea posible. De igual manera crear grupos que tengan cierta flexibilidad para que el comité y la administración ajusten de acuerdo a la necesidad.

Artículo 26. Del Coordinador.

- 1. Resultados:** responderá al Comité de Tenis y a la gerencia deportiva sobre los resultados del programa y otorgará un informe trimestral sobre el mismo.
- 2. Responsabilidad:** será el encargado del buen desarrollo del programa, trabajando para que, el presente reglamento se cumpla y la actividad permita económicamente autofinanciarse.
- 3. Planificación:** deberá planificar la temporada anual de trabajo de los instructores, ajustado al calendario de las entidades correspondientes. Coordinar y supervisar diversas actividades complementarias a las clínicas tales como:

Charlas y conferencias de los instructores, así como de profesionales invitados (Nutricionistas, Terapistas físicos, Médicos, etc.) en coordinación con la gerencia deportiva.

Asistencia a clínicas y/o a torneos nacionales e internacionales.

Actividades recreativas que propicien la unión de grupo y el sentido de pertenencia al equipo.

Personal: velará por la contratación de los distintos instructores en el programa y su correcto desempeño de acuerdo a las funciones otorgadas por este reglamento, en conjunto con la gerencia deportiva y con la autorización del comité de tenis.

Comunicación: se desempeñará como el canal de comunicación entre la gerencia deportiva, el Comité de Tenis y los instructores del programa, así como con los padres de familia interesados, para asuntos relacionados con aspectos metodológicos y pedagógicos de las clínicas; atención y guía individualizada con respecto a sus hijos; explicación sobre decisiones tomadas en base al reglamento y a los criterios técnicos establecidos.

Artículo 27. De los instructores.

1. Planificación: deberán planificar la temporada anual de trabajo ajustada al calendario de las entidades correspondientes, según las indicaciones del entrenador jefe. Este debe incluir macro ciclos y micro ciclos y sobre todo planes de lección ajustados a estos.
2. Puntualidad: deberán ser estrictamente puntuales en todas y cada una de sus actividades dentro del programa.

Comportamiento: deberán comportarse de tal forma que sean un ejemplo para los participantes del programa, ejerciendo y exigiendo disciplina en todos los sentidos (no consumir alimentos durante las clases)

De la disposición: Mantenerse atento a las necesidades de los alumnos, evitando alejarse de los mismos, o descuidándose con conversaciones ajenas a la clase que está impartiendo, además de mantener siempre una actitud positiva y corregir de una forma pedagógica antes y después de los juegos.

Comunicación: deberán propiciar una excelente comunicación con alumnos, padres de alumnos, compañeros del cuerpo técnico, personas relacionadas en general.

Interés por la competencia: deberán coordinar entre el grupo técnico la observación de los alumnos en competencia para así sacar conclusiones sobre detalles a corregir en los entrenamientos.

Lealtad y colaboración: Con respecto a las necesidades que la administración del club le refiera y los temas respectivos al área de tenis, y cumpliendo las normas de trabajo.

Profesionalismo: preocuparse por su capacitación y superación personal para beneficio de los alumnos que tiene a su cargo.

Asistencia a Torneos: con objetivo de incentivar y poder evaluar de una forma real (es situación de juego) los profesores deberán asistir a torneos tanto internos como externos en los que participen los alumnos de la escuela.

De la evaluación: los profesores deberán realizar evaluaciones periódicas, a los alumnos tanto del kínder como de escuela de tenis según el instrumento facilitado por el entrenador jefe y en las fechas establecidas para las mismas.

Artículo 28. De los alumnos

Disciplina: Deberán acatar al pie de la letra todos aquellos reglamentos que se establezcan para el programa, obedecer las órdenes del cuerpo técnico en general, conducta intachable tanto en entrenamientos como en competencias y para con sus profesores y compañeros.

2. Puntualidad: Deben asistir regular y puntualmente a los entrenamientos competencias y actividades, presentarle con el tiempo suficiente para realizar los calentamientos correspondientes, tanto en la parte física como técnica según corresponda.

3. Responsabilidad: asumir el trabajo dentro del programa con responsabilidad e interés, presentándose a las diferentes actividades con el material necesario, (raquetas, bolas, jacket, hidratante, etc.), disposición para escuchar y procesar las enseñanzas de los profesores, inscribirse a tiempo en los torneos internos y nacionales. **(Modificado en sesión de Junta Directiva #915 (20-10-09)).**

4. Compañerismo: deberán propiciar las mejores relaciones personales con todas las personas involucradas con el programa con el interés manifiesto de colaborar con la superación de todos los actores.

5. Trabajo en equipo: deberán propiciar y colaborar en el trabajo del grupo con el fin de conseguir el mayor beneficio para todos.

6. Sentido de superación: deberán mostrar una actitud positiva en todo momento, demostrando con ella deseos de superación personal y de grupo.

7. Constante participación activa en las clases de técnica y preparación física, respectivas al grupo en que se encuentre.

8. En caso de incumplimiento de uno o varios de los puntos se tomarán las siguientes medidas:

8.1 Amonestación verbal o llamada de atención con la correspondiente explicación del porque se debe cumplir con el punto inobservado.

Suspensión de 5 a 15 minutos (time-out) durante la sesión y/o hasta que el alumno muestre observancia apropiada del reglamento.

Suspensión durante toda la sesión.

8.4 Suspensión por varios días, con notificación escrita a sus padres, con la debida explicación, para que sea devuelta con la firma de estos.

8.5 Expulsión de la Escuela de Tenis.

Artículo 29. De los padres de familia

1. Apoyo: deberán ejercer una actitud de apoyo total hacia el programa, colaborar con el mismo y con las actividades que con el fin de fortalecerlo se realicen.

Fiscalización: colaborar con el comité y la gerencia deportiva en la labor de control del programa, comunicando por escrito al mismo cualquier inquietud que se les presente. Esto con el fin de corregir y mejorar.

Puntualidad: deberán llevar a sus hijos a las diferentes actividades con el tiempo suficiente para realizar el propósito de manera satisfactoria.

Cumplimiento: deberán cumplir de manera puntual con las responsabilidades asumidas, sobre todo en el aspecto económico ya que de esto depende el programa. Se debe cancelar las cuotas correspondientes durante los primeros cinco días de cada mes asista o no el alumno.

Del pago de las clases: las clases que reciben los alumnos deberán ser canceladas puntualmente cada mes, para mantener el espacio y en el grupo correspondiente, de no ser así el alumno podrá ser excluido de la escuela o kínder.

Artículo 30. Del paso de un grupo a otro.

El Coordinador junto con el equipo técnico decidirán sobre los cambios entre grupos en la dirección que sea, tomando en cuenta aspectos como la capacidad técnica, la disciplina, el potencial tenístico, el interés demostrado por el alumno y sus padres y otros contemplados en

el reglamento que ayuden en la decisión. (Criterio Técnico)

Se utilizará un sistema de puntos como evaluación que determinará el orden de los jugadores en el programa. Con ello, cada seis meses se hará una evaluación, otorgando a los Jugadores el incentivo de cambio de grupo, subiendo de nivel si así lo desea y los padres de familia están de acuerdo. En caso que los cupos en cada grupo no sean completados con aquellas personas que por puntos obtenidos tengan derecho, se le otorgará el campo al siguiente participante que haya alcanzado el mayor puntaje y con interés en el mismo.

Artículo 31. De la inscripción de alumnos.

Se ofrecerá en la recepción del tenis, una boleta de solicitud de interés de ingreso a escuela o kinder, esta debe ser llenada completamente por el interesado para que aplique como candidato a las evaluaciones de ingreso a la escuela y kínder que se llevarán a cabo cada bimestre, así mismo asigne, sujeto a disponibilidad de espacio, el grupo en el cual se podrá incluir. Este a su vez comunicará al interesado la resolución tomada.

Artículo 32. De la evaluación de los instructores.

En conjunto con la gerencia deportiva y por medio del Coordinador, establecerá un instrumento de evaluación con los parámetros necesarios para que diferentes personas lo puedan ejecutar y de esa manera evaluar el trabajo de los instructores. (ver anexo)

Artículo 33. De la evaluación de los alumnos.

El cuerpo técnico deberá realizar una evaluación de los participantes cada seis meses. Este debe incluir aspectos técnicos (evaluados según los resultados esfuerzo y comportamiento en los torneos que participa), asistencia, puntualidad, disciplina y otros que sirvan para el control de los alumnos. Corresponderá al Comité de tenis por medio del Coordinador establecer lo que corresponda luego del informe.

En caso de incumplimiento de uno o varios de los puntos se tomarán las siguientes medidas:

Amonestación verbal con la correspondiente explicación del porqué se debe cumplir con el punto inobservado.

Suspensión por 15 minutos (TIME-OUT) durante la sesión en la que se incumpla el reglamento.

Suspensión durante toda la sesión o por varios días

Amonestación por escrito, con la debida explicación para que sea devuelta con la firma de sus padres.

Expulsión de la Escuela de Tenis.

Todo lo anterior contemplando la magnitud y la reiteración del incumplimiento a uno o varios de los puntos del reglamento.

Artículo 34. De los alumnos de competición de Alto Rendimiento (Grupo A y AA)

Además de seguir las disposiciones del artículo 28 del presente reglamento, los alumnos de los grupos de competencia del San José Indoor Club deberán:

Mostrar interés en su crecimiento como tenista, siendo constante en las horas de práctica (además de las clases en escuela de rendimiento de la cual es parte obligatoria).

Ser puntuales en sus clases de preparación física, ya que de lo contrario el alumno no podrá recibir el entrenamiento técnico de tenis (salvo justificación de padres de familia).

Los alumnos que no asistan al trabajo físico tendrán que realizarlo o recuperarlo en horas de clase de tenis, según el trabajo que el profesor a cargo le indique.

El alumno que no cumpla con las anteriores disposiciones podrá ser amonestado. O suspendido de las prácticas de la escuela de tenis.

Modificado en sesión de Junta Directiva #963, celebrada el 09 de agosto del 2011, según Acuerdo #963-VI-C

Capítulo 8: VIGENCIA DE ESTE REGLAMENTO.

A r t í c u l o **3 5 .**

Aplicabilidad:

El presente reglamento rige a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva de fecha.

Ningún practicante del deporte podrá alegar ignorancia de las disposiciones de este Reglamento una vez que el mismo haya sido publicado en la oficina de Tenis, previa aprobación por parte del Comité de Tenis y refrendado por la Junta Directiva.

A r t í c u l o **3 6 .**

Reformas:

El presente Reglamento únicamente podrá ser reformado con el voto de al menos 4 miembros del Comité de Tenis.

Reglamento aprobado en sesión de Junta Directiva #955 del 05 de abril del 2011.

